

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55858 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Las Palmas, por el presente hace saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 403/2018 se ha dictado en fecha 30 de octubre de 2018 auto declarando el concurso de la mercantil ACOSTA FINANCIAL SERVICES, S.L., con CIF B-76.001.270, que se tramitará por las normas del procedimiento concurso ordinario voluntario 403/2018, y en el que se ha acordado la suspensión/intervención de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.- Que se ha designado como administrador concursal a D. JOSÉ MANUEL SANTANA ROSA, quien ha señalado como domicilio postal el sito en Avda. Rafael Cabrera, n.º 10, entreplanta, Oficina B, CP 35002, y como dirección electrónica concursoacostafs@gmail.com para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el art. 85 de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de noviembre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A180069772-1